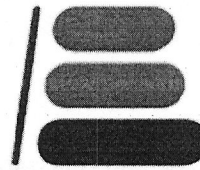


NIT.811.014.879-1



E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos
de La Unión S.A. E.S.P

— Más cerca de ti y de tu hogar —

INFORME SOBRE AVANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG


mipg


**modelo integrado
de planeación
y gestión**


**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA UNIÓN S.A.
E.S.P.**


VIGENCIA 2024

Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P


 604 556 16 50

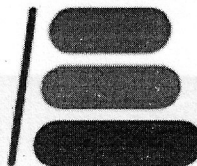
 Calle 10 N°.10-36

 www.launionsaesp.com

 esp@launion-antioquia.gov.co

 @launionesp

 Empresa de Servicios
Públicos de La Unión



PRESENTACIÓN

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

Acorde a lo anterior, se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, el cual permite a todas las entidades del estado, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos.

De esta manera, La Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P. a partir del segundo semestre de 2018 dio inicio a la implementación del MIPG, siguiendo el ciclo PHVA. Las actividades realizadas se enfocaron en la socialización, autodiagnósticos, planes de acción (diseño y ejecución) y seguimientos a las políticas y planes implementados.

Durante el período entre 2024 se han adelantado acciones que permitan avanzar en la implementación del MIPG, formulando políticas e implementando sus acciones y procedimientos con el fin de darle cumplimiento al modelo, además de ejecutar los procesos y seguimientos periódicos a las acciones que define el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.

FURAG II

En el mes de julio del año 2024 La Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P. diligenció la herramienta FURAG II de la vigencia 2023 a través del formulario único de gestión en el cual obtuvo como resultado 48.6; el promedio obtenido por el grupo para este componente fue 51.86; para la vigencia 2024 se cuenta con una persona externa que realiza las evaluaciones y auditorías internas

Asimismo, en el mes de enero y diciembre se realizó evaluación independiente al Sistema de Control Interno de la Entidad con un porcentaje de evaluación de 95% de cumplimiento a partir del cual se realizó el plan de mejora institucional con lo cual se ha logrado mantener cumplimiento quedando así la evaluación independiente al Sistema de Control Interno con corte a 31 de diciembre de 2024 con un 97% de cumplimiento, el cual se encuentra en un estado óptimo del sistema de control interno.

Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P.



604 556 16 50



Calle 10 N°.10-36



www.launionaespa.com



esp@launion-antioquia.gov.co

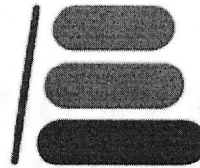


@launionesp



Empresa de Servicios
Públicos de La Unión

NIT.811.014.879-1



E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos
de La Unión S.A. E.S.P.
— Más cerca de ti y de tu hogar —

AUTODIAGNÓSTICOS Y PLANES DE ACCIÓN DE MIPG

Para determinar la línea base de la entidad en cuanto al MIPG, la persona externa encargada de liderar el proceso de implementación de MIPG realizó un autodiagnóstico de Gestión con corte al 31 de diciembre de 2024, efectuando un ejercicio de valoración del estado de cada una de las Dimensiones en las cuales se estructura el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el propósito de identificar los aspectos que se deberían fortalecer los cuales debían estar incluidos en su planeación institucional. Se identifican algunas políticas que se encuentran en niveles bajos de cumplimiento y se realiza las recomendaciones pertinentes para mejorar en cuanto al cumplimiento total de implementación del MIPG. Además de ejercer un comparativo con la calificación obtenida en la herramienta del FURAG II para el 2023 luego del diligenciamiento de la herramienta de diagnóstico establecida en el aplicativo Furag.

Asimismo, se realizó de manera trimestral seguimiento al plan de acción institucional y el plan de mejora de la entidad para la vigencia, lo que permitió lograr un avance significativo de cumplimiento en cuanto a las dimensiones y políticas que plantea el Modelo Integrado de Planeación y Gestión por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública. Y seguimientos a las PQRS recibidas en la empresa, a la matriz de riesgos institucional y al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, establecidos para la vigencia.

Empresa de Servicios Públicos
de La Unión S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P



604 556 16 50



Calle 10 N°.10-36



www.launionsaesp.com



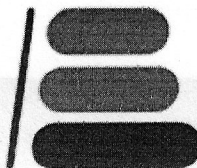
esp@launion-antioquia.gov.co



@launionesp



Empresa de Servicios
Públicos de La Unión



1. PRIMERA DIMENSIÓN: TALENTO HUMANO.

1.1. TALENTO HUMANO.

AVANCES:


Los avances en esta política durante la vigencia 2024 fueron los siguientes:


- ✓ Se realizó jornadas de inducción a todos los servidores que ingresaron a la entidad y reinducción a todos los empleados de la empresa.
- ✓ Se realiza el seguimiento a los empleados públicos quienes deben registrar la declaración juramentada de bienes y rentas una vez al año.
- ✓ Se cuenta con un mecanismo digital (Base de datos en Excel) que permite identificar en tiempo real la información de los empleados como su nombre, cédula, tipo de vinculación, nivel de estudio, etc. Además de contar con el perfil sociodemográfico de cada uno de ellos.
- ✓ La entidad cuenta con un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo que se ejecuta de acuerdo con lo planificado y al que se le evalúa la eficacia de su implementación, se realizó autoevaluación junto con la ARL y se establecen recomendaciones de mejora para la vigencia.
- ✓ Se realizaron capacitaciones a los empleados de acuerdo al campo de conocimiento de cada área de trabajo con el fin de mantener actualizados a los funcionarios en la ejecución de sus funciones.
- ✓ Se adicionó al plan estratégico de talento humano el salario emocional de los empleados y se tuvo en cuenta el plan de incentivos el cual se ejecutó satisfactoriamente.
- ✓ Se realiza la evaluación de desempeño de los empleados para la vigencia.
- ✓ Se diseñó la política y se establecieron estrategias para la identificación y declaración de conflictos de interés.
- ✓ Se migraron, al SIGEP II, el 100% de los servidores públicos y contratistas que se encontraban registrados en el SIGEP I y a la fecha tienen actualizada su hoja de vida y su declaración juramentada de bienes y rentas.
- ✓ Se realizó medición del clima organizacional.

ASPECTOS POR MEJORAR:


- ✓ Evaluar la eficacia de las inducciones y reinducciones que se realicen.

Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P


 604 556 16 50

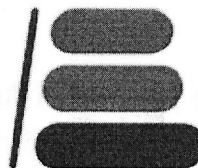
 Calle 10 N°.10-36

 www.launionsaesp.com

 esp@launion-antioquia.gov.co

 @launionesp

 Empresa de Servicios
Públicos de La Unión



- ✓ Incluir en el plan de capacitaciones las ofertas de cursos que brinda la Función Pública para los empleados públicos. Además, adoptar el plan de capacitaciones mediante acto administrativo y ejecutarlo.
- ✓ Identificar, analizar y documentar las causas de retiro de los servidores y tenerlas en cuenta para mejorar la gestión del talento humano, elaborar el documento formal de desvinculación asistida.
- ✓ Se debe evaluar la efectividad de las acciones implementadas a través del Plan de Capacitaciones.

La política del Talento Humano obtuvo una calificación del 45.5% en el FURAG II para la vigencia 2023 con opciones de mejora en la planeación del talento humano y su desarrollo dentro de la entidad. Para Diciembre de 2024 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 77.6%.

1.2. POLÍTICA DE INTEGRIDAD.

AVANCES:

La Unión S.A. E.S.P. tiene aprobado el Código de Integridad a través de la Resolución 118 del 30 de agosto de 2019.

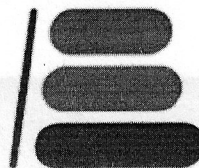
Las estrategias de acción implementadas permiten que los servidores públicos y contratistas de la entidad tengan un contacto con el código de integridad de manera práctica ya que así se puede tener un impacto sobre las percepciones, actitudes y comportamientos de ellos, y sobre el clima organizacional en general.

- ✓ Se realizó publicación en cartelera institucional y medios virtuales sobre los valores del código de integridad de la entidad.
- ✓ Se implementaron estrategias para la socialización y apropiación del código a través de jornadas experienciales.
- ✓ Se realizó nombramiento de los gestores de integridad para el período 2024-2027.
- ✓ Se realizó evaluación de las estrategias de integridad implementadas y sobre el nivel de apropiación del código.
- ✓ Se diseñó la política y se establecieron estrategias para la identificación y declaración de conflictos de interés.

RECOMENDACIONES:

- ✓ Se recomienda continuar con la implementación de estrategias para la apropiación e interiorización de los valores del código de integridad entre cada uno de los empleados.





La política de Integridad obtuvo una calificación del 24.6% en el FURAG II para la vigencia 2023 con opciones de mejora en el cambio cultural y las acciones necesarias para prevenir los conflictos de interés de manera documentada. Para Diciembre de 2024 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 78.9%.

2. SEGUNDA DIMENSIÓN: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN.

2.1. POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.

En el mes de enero se formuló el plan de acción institucional para la vigencia 2024 el cual fue aprobado y publicado, de manera integral se formuló el plan anual de adquisiciones. Por medio de reuniones de comité de contratación se realizaron seguimientos periódicos y las modificaciones necesarias. En el año se realizaron los seguimientos trimestrales al plan de acción los cuales se encuentran publicados en la página web de la empresa.

De igual manera, siguiendo disposiciones de la Política de Planeación Institucional se revisó la información de los autodiagnósticos de las políticas de Gestión y Desempeño y con base a ello se establecieron medidas y acciones de mejora.

Desde el año 2019 se tiene definida la política de Administración de Riesgos junto con la matriz la cual se realiza un seguimiento cuatrimestral, también se continúa con la caracterización de usuarios de manera digital.

La política de planeación institucional obtuvo una calificación del 58.6% en el FURAG II para la vigencia 2023. Para Diciembre de 2024 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 89.5%.

2.2 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:

AVANCES:

- ✓ En marzo de 2024 se socializó el PAAC y el mapa de riesgos de corrupción donde se adelantó un proceso participativo con los funcionarios y algunos contratistas de la entidad para su actualización. Mediante Resolución N° 035 del 11 de marzo de 2024 se adopta el plan anticorrupción y de atención al

Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P



604 556 16 50



Calle 10 N°.10-36



www.launionsaesp.com



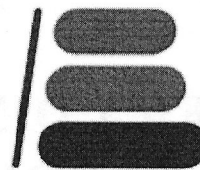
esp@launion-antioquia.gov.co



@launionesp



Empresa de Servicios
Públicos de La Unión



ciudadano y el mapa de riesgos de corrupción vigencia 2024 en La Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P.

- ✓ Se encuentra publicado en la página web de la entidad el PAAC y el mapa de riesgos de corrupción.
- ✓ Se realizaron los seguimientos cuatrimestrales para el PAAC 2024 y a la matriz de riesgos de corrupción.

ASPECTOS POR MEJORAR:

- ✓ Involucrar a la comunidad y demás grupos de valor en la formulación del PAAC y del mapa de riesgos de corrupción.

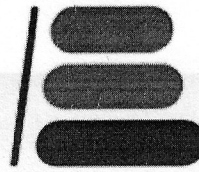
Para Diciembre de 2024 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 100%.

2.3.POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO.

Aunque esta política no está obligada a cumplirse dentro de la entidad de acuerdo al MIPG, la empresa adelanta acciones para su gestión y cumplimiento.

- ✓ Hay correspondencia entre los programas del presupuesto y los programas del plan de acción ya que el presupuesto se formula con base en el plan de acción institucional.
- ✓ Todos los actos administrativos que afectan las apropiaciones presupuestales, cuentan con Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo.
- ✓ El manual de contratación fue revisado y avalado por la asesoría jurídica de la entidad en el mes de febrero.
- ✓ En el mes de noviembre se realiza la proyección del presupuesto para la vigencia fiscal 2025.
- ✓ Se realizan los seguimientos trimestrales al plan de acción institucional y el presupuesto general de rentas y gastos.
- ✓ Realizar seguimiento permanente al plan anual de adquisiciones y realizar las modificaciones a que haya lugar





3. TERCERA DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO.

3.1. POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS.

AVANCES:

El mapa de procesos y el Manual de procesos y procedimientos se actualizó y adoptó mediante la resolución N° 108 del 19 de Septiembre de 2024. En dicho manual se establecieron los procesos y procedimientos que permiten una adecuada gestión y una óptima prestación de los servicios institucionales, también se definieron los objetivos, los responsables y las obligaciones que se derivan de los mismos. Dicho manual se encuentra vigente, actualizado y abierto para consulta de toda la Entidad.

Se identificaron y documentaron los riesgos de cada uno de los procesos y se unificaron en la matriz de riesgos, la cual hace parte integral de la política de administración de riesgos adoptada bajo resolución N° 011 del 25 de enero de 2019. Se han realizado seguimientos cuatrimestrales a la matriz de riesgos de la entidad con la participación de los servidores públicos.

Se han actualizado y formulado procedimientos y procesos que no se encontraban documentados en la empresa.


La política de fortalecimiento institucional y simplificación de procesos obtuvo una calificación del 74.2% en el FURAG II.


3.2. RENDICIÓN DE CUENTAS.

Las acciones realizadas en esta política se exponen a continuación:


- ✓ La rendición de cuentas con audiencia pública se realiza de manera anual y el informe que surge de la misma reposa en la página web de la entidad en el Link de Rendición de cuentas.
- ✓ Se realizaron programas radiales en los cuales la empresa brindaba información de su gestión a la ciudadanía y esta última podría realizar las inquietudes mediante llamadas telefónicas.


Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P


 604 556 16 50

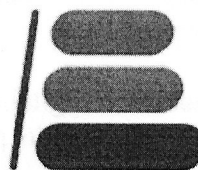
 Calle 10 N°.10-36

 www.launionsaes.com

 esp@launion-antioquia.gov.co

 @launionesp

 Empresa de Servicios
Públicos de La Unión



- ✓ Para la rendición de cuentas se delegan dos personas que lideran el proceso de consolidación y presentación del informe de gestión y la divulgación de la rendición de cuentas.
- ✓ Se participó de sesiones públicas en el concejo municipal cuando fueron requeridas, y se articuló informe de rendición con el grupo de comunicadores del Municipio.

ASPECTOS POR MEJORAR:

- ✓ Generar espacios de retroalimentación con la comunidad permitiendo así que estos den sus opiniones y/o inquietudes frente a la gestión institucional y de esta manera se puedan establecer planes de mejora que permitan aumentar la satisfacción de la ciudadanía.
- ✓ Identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la entidad para promover la participación en la implementación de los ejercicios de la rendición de cuentas.
- ✓ Analizar los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de la rendición de cuentas.
- ✓ Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de espacios de dialogo para la rendición de cuentas y sistematizarlas como insumo para la formulación de nuevas estrategias de rendición de cuentas.

Para Diciembre de 2024 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 79%.

3.3. POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL.

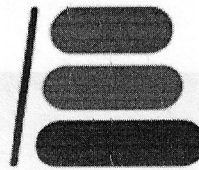
AVANCES

- ✓ En la vigencia 2021 se formuló el plan de tecnologías actualizándolo a las necesidades de la empresa, luego de un diagnóstico general.
- ✓ Se realiza actualización de datos y archivos en la página de datos abiertos.
- ✓ La página web de la entidad cumple con algunos de los criterios de accesibilidad y usabilidad definidos en la NTC 5854.
- ✓ Se publican los conjuntos de datos abiertos que se identifican en la entidad.
- ✓ Se publican los datos abiertos en la página destinada para ello.

ASPECTOS POR MEJORAR:

- ✓ Documentar un catálogo de servicios de TI.
- ✓ Documentar la arquitectura de Sistemas de Información y Servicios Tecnológicos.
- ✓ Definir, documentar e implementar un plan de calidad de la información.
- ✓ Documentar el catálogo de sistemas de información.
- ✓ Documentar el catálogo de componentes de información.





La política de gobierno digital obtuvo una calificación del 56.7% en el FURAG II para la vigencia 2023, plasmando por mejorar los procesos de innovación, arquitectura y transformación digital. Para Diciembre de 2024 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 54.8% incluyendo la seguridad digital.

3.4. POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL.

AVANCES

- ✓ El Manual de Políticas y Procedimientos de Seguridad y Privacidad de la Información se adoptó mediante la Resolución 125 del 11 de octubre de 2019. En dicho manual se encuentra la política general de Seguridad y Privacidad de la Información y las políticas y procedimientos derivadas de la misma, así como los responsables de implementarlas.
- ✓ Se encuentran definidos los riesgos de seguridad digital y se establecieron las medidas de prevención y mitigación.
- ✓ Se realizó capacitación a todos los empleados sobre la importancia de la seguridad digital, se capacita en las prácticas de prevención de ataques cibernéticos y captura de la información.

ASPECTOS POR MEJORAR:

- ✓ Definir indicadores de gestión de la seguridad de la información.
- ✓ Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- ✓ Destinar recursos económicos y humanos específicamente para la seguridad de la información.

La política de seguridad digital obtuvo una calificación del 45,4% en el FURAG II donde se debe mejorar en la asignación de recursos y despliegue de controles.

3.5. POLÍTICA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

Los trámites como la presentación de PQRS se encuentra habilitada de manera electrónica a través de correo y la página web.

La Unión S.A. E.S.P. tiene los siguientes trámites presenciales:

- ✓ Cambio de la clase de uso de un inmueble al cual se le presta el servicio público.
- ✓ Cambio de tarifas de Servicios Públicos.
- ✓ Cambio de tarifas para hogares comunitarios o sustitutos del bienestar familiar.
- ✓ Cambios en la factura del Servicio Público.

Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P



604 556 16 50



Calle 10 N°.10-36



www.launionsaesp.com



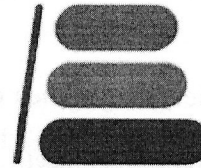
esp@launion-antioquia.gov.co



@launionesp



Empresa de Servicios
Públicos de La Unión



- ✓ Conexión a los Servicios Públicos.
- ✓ Denuncia del contrato de arrendamiento.
- ✓ Factibilidad de Servicios Públicos.
- ✓ Instalación temporal de Servicio Público.
- ✓ Instalación, mantenimiento o reparación de medidores.
- ✓ Restablecimiento del servicio público.
- ✓ Suspensión del Servicio Público.
- ✓ Viabilidad y disponibilidad de Servicios Públicos.

Todos estos trámites se encuentran registrados y actualizados en el SUIT. Actualmente se encuentran creadas sus hojas de vida con el fin de poder identificarlos de una mejor manera y poder iniciar con su racionalización.

Adicionalmente, se crearon algunos formularos que fueron ligados a los trámites correspondientes.

ASPECTOS POR MEJORAR:

- ✓ Racionalizar los trámites susceptibles a ser racionalizados.

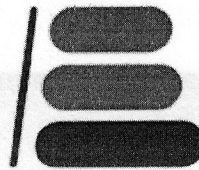
La política de racionalización de trámites obtuvo una calificación del 29.6% en el FURAG II para la vigencia 2023. Para Diciembre de 2024 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 64.2%. La principal falencia está en las acciones de racionalización y mejorías.

3.6. POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA.

- ✓ El comité de conciliación se creó mediante la Resolución N° 98 del 26 de agosto de 2020.
- ✓ La política de daño antijurídico se creó a través de la Resolución N° 81 del 25 de mayo de 2019 con el fin de definir los lineamientos y procedimientos preventivos tendientes a evitar conductas u omisiones generadoras de daño antijurídico a cualquier nivel de la empresa, la cual se encuentra vigente.

ASPECTOS POR MEJORAR:

- ✓ Formular directrices de conciliación.
- ✓ Tener un sistema de información o base de datos que contenga en inventario completo y los pagos respectivos de los procesos judiciales, conciliaciones y procesos arbitrales en los que es parte.
- ✓ Diseñar políticas generales que orienten la defensa técnica de los intereses de la entidad.



La política de defensa jurídica obtuvo una calificación del 85.0% en el FURAG II para la vigencia 2023, con aspectos por mejorar en la gestión del conocimiento jurídico. Para Diciembre de 2024 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 48.6%.

3.7. POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO.

AVANCES


- ✓ La entidad cuenta con un sistema de información para el registro ordenado y la gestión, quejas, reclamos y denuncias.
- ✓ La entidad realiza seguimiento trimestral de las PQRS que ingresan a la entidad.
- ✓ Estableció en la página web un formulario para la recepción de PQRS.
- ✓ Se definieron y publicaron en la página web los protocolos de atención al ciudadano en todos los canales.
- ✓ Se cuenta con la política de tratamiento de datos personales.
- ✓ Se definen los controles que permiten garantizar que la información entregada a los ciudadanos a través de los diferentes canales sea la misma.
- ✓ Se definieron mecanismos para facilitar a los ciudadanos el reporte de posibles conflictos de interés.


ASPECTOS POR MEJORAR:

- ✓ Diseñar estrategias para resolver PQRS según el nivel de complejidad.
- ✓ Aumentar las capacitaciones en temas relacionados con el servicio ciudadano como por ejemplo habilidades blandas, lenguaje claro, accesibilidad, etc.
- ✓ Realizar un informe semestral por parte de la oficina de control, sobre el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de la dependencia de servicio al ciudadano.


La política de servicio al ciudadano obtuvo una calificación del 33.3% en el FURAG II para la vigencia 2023. Para Diciembre de 2024 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 87.9%. Buscando medir la satisfacción y percepción ciudadana de los trámites de la entidad.


Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P


 604 556 16 50

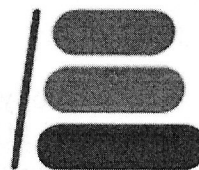
 Calle 10 N°.10-36

 www.launionsaes.com

 esp@launion-antioquia.gov.co

 @launionesp

 Empresa de Servicios
Públicos de La Unión



4. CUARTA DIMENSIÓN: EVALUACIÓN DE RESULTADOS.

4.1. POLÍTICA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

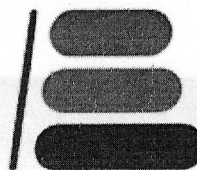
ACCIONES:

- ✓ Con el fin de cumplir con lo establecido en el plan de acción institucional, se realizó un seguimiento trimestral para determinar el avance físico y presupuestal de cada una de las metas establecidas allí, esto con el fin de evitar desviaciones en cuanto a la gestión y así enfocar los esfuerzos en la ejecución de las actividades planteadas inicialmente o reformularlas de acuerdo a la verdadera necesidad. Los respectivos informes de seguimiento se encuentran publicados en la página web de la entidad.
- ✓ Se realiza un seguimiento trimestral a las PQRS que entran a la entidad y un seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano PAAC.
- ✓ Se están realizando ejercicios de autoevaluación con ayuda de la herramienta autodiagnóstico dada por la función pública, asimismo se rindió el FURAG II en el mes de marzo para medir el verdadero avance de la entidad en cuanto a gestión y desempeño institucional.
- ✓ De manera semanal desde la gerencia se realizan reuniones abiertas con los directivos para evaluar la gestión institucional. Allí se determinan las actividades que se van a ejecutar semanalmente y se mide su ejecución.
- ✓ Se utiliza la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para formular o reformular los planes, programas o proyectos.
- ✓ Se ha realizado evaluación independiente de la gestión y el desempeño de la entidad.

ASPECTOS POR MEJORAR:

- ✓ Definir y documentar (ficha técnica) los indicadores para hacer seguimiento y evaluación a la gestión institucional.
- ✓ Validar la información generada en los procesos de evaluación para garantizar que sea confiable, comprensible y útil para la toma de decisiones.





La política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional obtuvo una calificación del 50.6% en el FURAG II para la vigencia 2023. Para Diciembre de 2024 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 88.7%.

5. QUINTA DIMENSIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

5.1. POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

AVANCES:

- ✓ Política de Gestión Documental elaborada en un 100%.
- ✓ Diagnóstico Integral de Archivos elaborado en un 100%.
- ✓ Tablas de Retención Documental-TRD corregidas y enviadas al Concejo Departamental de Archivo para su respectiva validación.
- ✓ Cuadro de Clasificación Documental-CCD elaborado, está aprobado ya que esta información va ligada a las tablas de retención.
- ✓ El inventario de archivo central está completamente diligenciado.
- ✓ El procedimiento de disposición final de documentos establecido.
- ✓ El plan anual de transferencias documentales está elaborado.
- ✓ El fondo acumulado está organizado en un 90%.
- ✓ Se cuenta con el cuadro de clasificación de la información, el índice de información clasificada y reservada, registro de activos de información y el esquema de publicación de la página web. Estos documentos fueron aprobados mediante acto administrativo y cuentan con el aval de la asesoría jurídica.

Los productos archivísticos de los ítems anteriormente mencionados reposan en el inventario central.

ASPECTOS POR MEJORAR:

- ✓ Conforme al ejercicio realizado a través de la matriz de autodiagnóstico, herramienta diseñada por el DAFP, el proceso de “Gestión Documental” identificó los siguientes aspectos a mejorar, para ser tenidos en cuenta en la vigencia 2024:
 - Elaboración, aprobación, implementación y publicación del Documento Sistema Integrado de Conservación-SIC.
 - Parametrizar las tablas de control de acceso.
 - Implementar acciones para articular la Gestión Documental con la Gestión Ambiental.

Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P



604 556 16 50



Calle 10 N°.10-36



www.launionsaesp.com



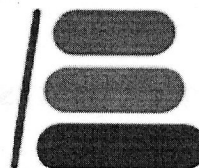
esp@launion-antioquia.gov.co



@launionesp



Empresa de Servicios
Públicos de La Unión



- Plan institucional de archivos- PINAR, elaborado y desactualizado.
- Programa de Gestión Documental-PGD, elaborado y desactualizado.
- El inventario de la documentación de los archivos de gestión en el Formato Único de Inventario Documental-FUID está elaborado y desactualizado.

La política de gestión documental obtuvo una calificación del 32% en el FURAG II para la vigencia 2023. Para Diciembre de 2024 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 88.9%. Es necesario mejorar la administración de los archivos.

5.2. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

AVANCES:

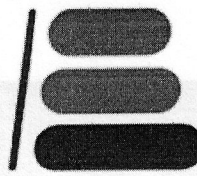
- ✓ Se tiene establecido el link de transparencia y acceso a la información en la página web de la entidad, en este se publica la información requerida en la Ley 1712 de 2014 de manera permanente.
- ✓ La entidad participó en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) de la Procuraduría General de la Nación obteniendo una puntuación de 90 sobre 100 puntos 2024.
- ✓ Se elaboró el cuadro de clasificación de la información, el índice de información clasificada y reservada, registro de activos de información y el esquema de publicación de la página web. Estos documentos están a la espera de aprobarse mediante acto administrativo y contar con el aval de la asesoría jurídica.
- ✓ Se subsanaron los requerimientos de información de la Ley 1712 de 2014 que no se han cargado a la página web y solicitar a los responsables la misma para su respectivo cargue.
- ✓ Se publica en la sección de transparencia y acceso a la información pública el índice de información reservada y clasificada, el Esquema de Publicación y el Registro de Activos de Información de la entidad.

ASPECTOS POR MEJORAR:

- ✓ Modificar la página web de la entidad para permitir el acceso a la población con discapacidad (Ej. Videos con lenguaje de señas o con subtítulos).

La política de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción obtuvo una calificación del 71% en el FURAG II para la vigencia 2023, con opciones de mejora en la gestión de riesgos de corrupción. Para Diciembre de 2024 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 90.5%.





5.3. POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.

El MIPG integra un nuevo componente a todas las políticas que se han planteado para el modelo, la gestión de la información estadística. Esta política busca que las entidades generen y dispongan la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de Política, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública; fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones del Estado.

A la empresa no le aplica la implementación de esta política de acuerdo a los parámetros de la Función Pública.

6. SEXTA DIMENSIÓN: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.

AVANCES:

- ✓ Identifica las necesidades de conocimiento asociadas a la formación y capacitación requeridas anualmente por el personal de la entidad.
- ✓ La entidad lleva a cabo el análisis de los resultados de su gestión.
- ✓ Se definió una estrategia de comunicación para difundir el conocimiento que produce la entidad.
- ✓ Se cuenta con una persona líder que se encarga de promover y coordinar la Gestión del conocimiento de la entidad.

ASPECTOS POR MEJORAR:

- ✓ Identificar y documentar las buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- ✓ Definir mecanismos o procedimientos para evitar la fuga de conocimiento.

La política de gestión del conocimiento obtuvo una calificación del 9.2% en el FURAG II para la vigencia 2023, con opciones de mejora en la planeación y generación de conocimiento e innovación, generando una cultura propicia para ejecutar la política.

Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P.



604 556 16 50



Calle 10 N°.10-36



www.launionsaes.com



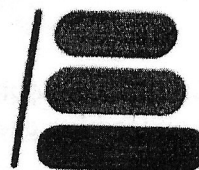
esp@launion-antioquia.gov.co



@launionesp



Empresa de Servicios
Públicos de La Unión



7. SEPTIMA DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO.

7.1. POLÍTICA DE CONTROL INTERNO.

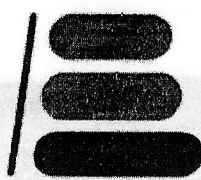
AVANCES:

- ✓ Resolución N° 019-2019 “Por la cual se crea y establece el reglamento de funcionamiento del comité Institucional de Coordinación de Control Interno de La Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P.
- ✓ De acuerdo a la resolución 079 del 16 de junio de 2021 se actualizó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de La Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P
- ✓ El comité institucional de Coordinación de Control Interno en uso de sus funciones de supervisión del desempeño del Sistema de Control Interno determinó y aprobó las mejoras a las que hubo lugar.
- ✓ Se creó y adoptó la política de administración de riesgos y matriz de riesgos mediante Resolución N°11 del 25 de enero de 2019.
- ✓ Se formuló desde el mes de enero el Plan Anual de Evaluación y Auditoría para la vigencia, el cual se ejecutó satisfactoriamente.
- ✓ Se identificaron los riesgos de corrupción y se documentaron junto con sus controles.
- ✓ Se realiza los seguimientos cuatrimestrales de los riesgos y aplicación de controles.
- ✓ Se formuló el plan de mejora institucional para la vigencia de acuerdo a las evaluaciones internas el cual se ejecutó satisfactoriamente.
- ✓ Se realiza semestralmente la evaluación independiente al Sistema de Control Interno el cual avanza de periodo a periodo, en el segundo semestre de 2024 se obtuvo un cumplimiento del 97%.

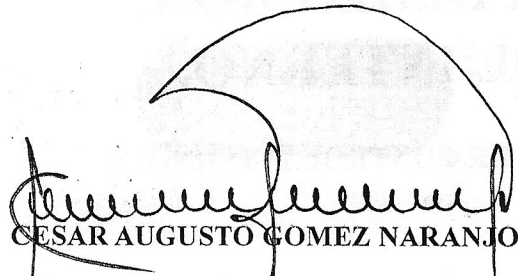
ASPECTOS POR MEJORAR:

- ✓ Se deberán establecer los niveles de responsabilidad y autoridad apropiados para la consecución de los objetivos del Sistema de Control Interno.
- ✓ Implementar actividades de monitoreo y supervisión continua del Sistema.

La política de control interno obtuvo una calificación del 53.9% en el FURAG II para la vigencia 2023, con opciones de mejora en el ambiente de control, en la información y




comunicación relevante y oportuna para el control. Para Diciembre de 2024 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 78.4%.





CESAR AUGUSTO GOMEZ NARANJO
Gerente


Elaboró: Adriana Osorio – Contratista MIPG
Revisó/Aprobó: Cesar Augusto Gomez Naranjo - Gerente


Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P


 604 556 16 50

 Calle 10 N°.10-36

 www.launionsaesp.com

 esp@launion-antioquia.gov.co

 @launionesp

 Empresa de Servicios
Públicos de La Unión